



PROPUESTA DE ORDEN

EXPEDIENTE Nº 90/14: SUMINISTRO DE PRENDAS DE UNIFORME DE LOS VIGILANTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA CARM, DEPENDIENTE DE LA D. GRAL. DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

PRIMERO: Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado en base a los artículos 173.f) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 170.c) del TRLCSP, se invita a las empresas CONFECCIONES TRIVI, S.L., INSIGNA UNIFORMES, S.L., SPORTELLI, S.L., habiendo presentado oferta en el plazo concedido al efecto las empresas CONFECCIONES TRIVI, S.L. e INSIGNA UNIFORMES, S.L. La oferta de la empresa SPORTELLI, S.L. se excluye de la licitación por haber sido presentada fuera de plazo. Dicho plazo finalizó el 19 de octubre de 2014, enviándose la documentación el 22 de octubre de 2014, sin que haya justificado la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos ni anunciada la remisión de la oferta al Órgano de contratación, según se establece en el apartado 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dichas empresas aportan en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego, se remite la oferta económica y técnica contenida en el sobre nº 2, a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, a fin de que por la Comisión de negociación nombrada al efecto, se emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación.

Vistas las ofertas presentadas por las empresas admitidas en este procedimiento, indicar que la empresa INSIGNA UNIFORMES S.L. es la más económica. De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I "Cuadro de Características del Contrato", apartado N), se establece el precio más bajo como único criterio de adjudicación.

Empresas Admitidas	Oferta (IVA excluido)	IVA (6%)	Total
INSIGNA UNIFORMES S.L.	29.826,00	6.263,46	36.089,46
CONFECCIONES TRIVI, S.L.	31.752,00	6.667,92	38.419,92

En cumplimiento del apartado 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez analizadas por la Comisión Negociadora las primeras ofertas presentadas por los licitadores y emitido el correspondiente informe inicial de valoración, el Órgano de Contratación procede a dar traslado a dichos licitadores de su resultado, estableciendo un plazo para aquellos licitadores que estimen oportuno mejorar su oferta inicial. Habiendo transcurrido el plazo, no se recibe nueva oferta por parte de las empresas, entendiéndose que se ratifican en la oferta presentada en su día, por lo que se comunica a la Comisión Negociadora, que emite, con fecha 20 de octubre de 2014, Informe Definitivo de Valoración y propone como adjudicataria la oferta presentada por la empresa INSIGNA UNIFORMES S.L., por importe de 29.826,00 IVA excluido.



TERCERO: Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 8.2) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa a las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia, documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de licitación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva por importe de 1.491,30 €, mediante aval bancario.

Por todo ello, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión Negociadora nombrada al efecto, de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO.- Acordar la adjudicación de la contratación relativa al SUMINISTRO DE PRENDAS DE UNIFORME DE LOS VIGILANTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA CARM, DEPENDIENTE DE LA D. GRAL. DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, a favor de la empresa INSIGNA UNIFORMES S.L. con CIF: B97611164, y domicilio social en Ribarroja del Turia, Polígono Industrial El Oliveral N-III parcela 14 A C.P. 46394, en la cuantía de 29.826,00 € (IVA excluido).

PRENDAS	UNID.	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA
CAZADORA	60	253,00 €	15.180,00 €
FORRO	60	47,50 €	2.850,00 €
JERSEY	120	75,80 €	9.096,00 €
ESCUDO PECHO	120	6,00 €	720,00 €
ESCUDO HOMBRO	120	6,00 €	720,00 €
HOMBRERAS (1 PAR)	60	21,00 €	1.260,00 €
Total			29.826,00
IVA 21%			6.263,46
Total IVA Incluido			36.089,46

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa INSIGNA UNIFORMES S.L. con CIF: B97611164, en la cuantía de:

29.826,00 € (IVA excluido)
6.263,46 € IVA.
Total: 36.089,46 € (IVA incluido)

El citado gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 3.114,54 €, IVA incluido, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 11.07.00.126F.221.04, N° de proyecto 34106/2014, siendo el código CPV 18100000-0, "Ropa de trabajo, ropa de de trabajo especial y accesorios".

TERCERO.- La empresa constituye garantía definitiva por importe de 1.491,30 €, mediante aval bancario depositado en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General

CUARTO.- Nombrar a D. Manuel Abellán Palazón, Jefe de Servicio de Seguridad, de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

QUINTO.- Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada.

Murcia, 30 de octubre de 2014
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Ana Gomariz Marín

INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009)
INTERVENIDO Y CONFORME según informe
número..... 60023

31 OCT. 2014

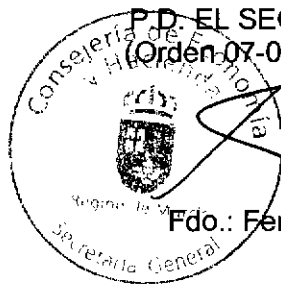
LA INTERVENTORA DELEGADA

Fdo.: Carmen Moreno Antequera

ORDEN

Vista la propuesta precedente, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, DISPONGO en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a **31 OCT. 2014**
EL CONSEJERO
P.D. EL SECRETARIO GENERAL
(Orden 07-07-14, BORM 17-07-14)



Fdo.: Fernando López Miras